**NOTA DE PRENSA**

**Produce aprobó padrón de beneficiarios del bono del pescador artesanal**

* Son S/ 18.8 millones en favor de los pescadores artesanales embarcados y no embarcados formales, quienes podrán cobrar los S/ 500 en el Banco de la Nación.
* En un plazo de 10 días calendario, se realizarán las gestiones con el Banco de la Nación para implementar el inicio del desembolso de la subvención económica.

El ministro de la Producción, Raúl Pérez Reyes, informó que a través de la Resolución Ministerial Nº 0091-2023-PRODUCE, publicada ayer en el diario oficial El Peruano, se aprobó el padrón de beneficiarios del “bono del pescador artesanal”, que incluye a pescadores artesanales embarcados y no embarcados con permiso de pesca.

“Esta subvención económica única y extraordinaria de S/ 500 está enmarcada en el plan “Punche Productivo”, el cual destinó S/ 18.8 millones en favor de los pescadores artesanales y tiene como objetivo contribuir con la reactivación económica de la actividad, considerando las afectaciones que han tenido en la economía familiar”, destacó.

De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 004-2023, el cual considera un plazo de 10 días calendario, contados desde la aprobación del citado padrón, se realizarán las gestiones con el Banco de la Nación para implementar el inicio del desembolso de la subvención económica.

Para ello; después del plazo señalado, los pescadores artesanales podrán ingresar al sitio web: bonopescadorartesanal.produce.gob.pe, luego escribir el número de tu DNI y consultar si es beneficiario, si le corresponde el bono del pescador artesanal verá el mensaje: “Si le corresponde el Bono del Pescador Artesanal”.

Se debe señalar que la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción elaboró el padrón de beneficiarios de los pescadores artesanales, con información provista por los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Producción (DIREPROS), y de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) de la Marina de Guerra del Perú hasta diciembre del 2022.

Por último, se indicó que se ha establecido como fecha límite el 30 de abril para el cobro de la subvención monetaria por parte de los pescadores artesanales beneficiados.

**Lima, 3 de marzo de 2023**